

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 541

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto
de Resolución ratificando Resolución de la C.N.
284/00.-

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

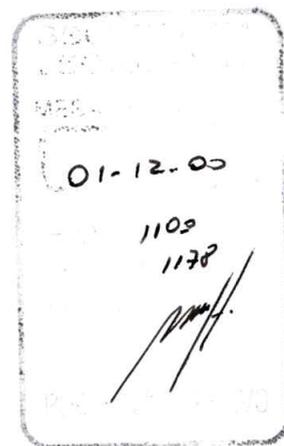
Orden del día Nº _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 284/00.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 30 NOV. 2000

VISTO la nota presentada por el Presidente del Bloque P.J. Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 3, entre los días 05 al 08 de Diciembre inclusive, a fin de mantener reuniones por razones inherentes a sus funciones

Que por ello, solicita la extensión de los pasajes por los tramos RGA/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de órdenes de pasajes por los tramos RGA/BUE 05/12/00 y BUE/USH 008/12/00, a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO quién se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 3, entre los días 05 al 08 de Diciembre por razones inherentes a sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 284 /2.000.-

ES COPIA FIEL

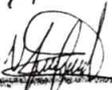

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 1610
30-11-00
HORA 14 ⁴⁵ hs.
FIRMA 

Ushuaia, 30 de Noviembre de 2000.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de presidente de la Comisión Nº 3 de Obra Pública. Servicios Públicos. Transporte. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles de esta Legislatura, por razones inherentes a mi función, debo trasladarme a la ciudad de Buenos Aires.

Es por ello que solicito se extienda la orden de pasaje y se abonen los viáticos correspondientes, partiendo de la Ciudad de Río Grande el día 05 de diciembre y regresando a la ciudad de Ushuaia 08 del mencionado mes.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

Al Señor
Presidente Poder legislativo
C.P.N. Daniel O. Gallo
S _____ / _____ D